SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 9. Primera Sección. Año 99. 20 de septiembre de 2016

DECRETO QUE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS LOCATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "PASAJE MORELOS" Y "PLAZA GUADALAJARA

D I R E C T O R I O

Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Enrique Cárdenas Huezo
Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto en el artículo 230, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de septiembre de 2016

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS LOCATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "PASAJE MORELOS" Y "PLAZA GUADALAJARA"……..3

DECRETO QUE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS LOCATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL “PASAJE MORELOS” Y “PLAZA GUADALAJARA”

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 7 y concluida el día 8 de septiembre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 35/13/16, relativo a las iniciativas del regidor Rosalío Arredondo Chávez, para la regularización de los locatarios del centro comercial “Pasaje Morelos” y “Plaza Guadalajara”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se otorga un plazo de 60 sesenta días naturales para que los locatarios que cuenten con una concesión dentro del centro comercial “Plaza Guadalajara” regularicen todos y cada uno de los asuntos jurídicos que tengan pendientes con respecto a licencias, permisos, concesiones, pagos, giros comerciales, etcétera presentando la solicitud correspondiente e integren su expediente ante la Sindicatura.

Segundo. Se otorga un plazo de 60 sesenta días naturales para que los locatarios que cuenten con una concesión dentro del mercado “Pasaje Morelos” regularicen todos y cada uno de los asuntos jurídicos que tengan pendientes con respecto a licencias, permisos, concesiones, pagos, giros comerciales, etcétera, presentando la solicitud correspondiente e integren su expediente ante la Sindicatura; así mismo, se instruye a esta última a realizar un análisis del estado que guardan los derechos de los titulares de los locales que se encuentran en dicho pasaje.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal, para que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, elabore y suscriba la totalidad de los planes de pago o convenios en beneficio de los locatarios que les permita regularizar su estatus legal, ajustándolos a los términos previstos en las leyes aplicables en cada caso en lo particular.

Una vez transcurrido dicho termino y dentro de los siguientes 15 quince días hábiles, la Sindicatura deberá remitir a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto un listado y los expedientes relativos a cada locatario que haya acudido a regularizarse, a efecto de que sean turnados para su estudio y se emita el dictamen respectivo.

Cuarto. Se instruye a la Síndico para que en caso de incumplimiento de los locatarios en la regularización de sus locales, se inicie procedimiento de revocación de las concesiones de los mismos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 8 de septiembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL